

DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MARTES CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
(Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

- **EL C. DIP. PRESIDENTE: (Inicia: 14: 48 Horas)** Sesión Extraordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésimo Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, martes cuatro de julio del dos mil veintitrés, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos vamos a proceder a pasar lista de asistencia, Diputada Secretaria sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputado Presidente. "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, presenta justificante; Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, presenta justificante; Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, presenta justificante; Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña

Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César". **Con 19 Diputados y Diputadas tenemos quórum, Diputado Presidente;** y damos cuenta también de la presencia del Diputado César Adrián.

- **EL C. DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA:** Muchas gracias.

| XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA | | |
|--|--------------------------------------|-----------|
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JULIO DE 2023 | | |
| 1.- | ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCIO | PRESENTE |
| 2.- | AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA | PRESENTE |
| 3.- | ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA | PRESENTE |
| 4.- | BLÁSQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO | JUSTIFICA |
| 5.- | BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE | PRESENTE |
| 6.- | CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA | PRESENTE |
| 7.- | COTA MUÑOZ ROMÁN | PRESENTE |
| 8.- | ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO | PRESENTE |
| 9.- | GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN | PRESENTE |
| 10.- | GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA | JUSTIFICA |
| 11.- | GERALDO NÚÑEZ ARACELI | PRESENTE |
| 12.- | GONZÁLEZ GARCÍA CÉSAR ADRIÁN | PRESENTE |
| 13.- | GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA | PRESENTE |
| 14.- | GUERRERO LUNA MANUEL | PRESENTE |
| 15.- | MARTÍNEZ LÓPEZ SERGIO MOCTEZUMA | JUSTIFICA |
| 16.- | MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA | PRESENTE |
| 17.- | MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL | PRESENTE |
| 18.- | MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT | PRESENTE |

| | | |
|------|-----------------------------------|----------|
| 19.- | NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO | PRESENTE |
| 20.- | PEÑA CHÁVEZ MIGUEL | PRESENTE |
| 21.- | RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT | PRESENTE |
| 22.- | SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL | PRESENTE |
| 23.- | SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN | PRESENTE |
| 24.- | VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR | PRESENTE |
| 25.- | VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN | PRESENTE |

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre la Sesión. (Timbre) Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, gracias. Se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023)

En los términos del artículo 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **Orden del Día para la Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso de fecha 04 de julio de 2023 a las 14:00 horas, en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”**, queda integrado de la siguiente manera:

I.- LISTA DE ASISTENCIA;

II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III.- DICTÁMENES;

De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales:

DICTAMEN NO. 85.- Relativo a la terna presentada por la Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda, en su Calidad de Gobernadora del Estado, para ocupar el cargo de persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

NOTA: En caso de aprobarse el presente Dictamen, **la Junta de Coordinación Política someterá a consideración del Pleno del Congreso, Acuerdo** por el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

IV.- CLAUSURA.

(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Orden del día.
- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputado Presidente, si me permite dar cuenta de la presencia del Diputado Echeverría Ibarra Juan Diego.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Continuando con el siguiente apartado, referente a "Dictámenes", se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen número 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras y compañeros. Antes de lectura al Dictamen número 85 de

la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y dado que fue circulado este Dictamen apenas el día de ayer; pero, derivado de que la Constitución Política del Estado establece un término de cuatro días, una vez recibida la terna propuesta por la persona titular del Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de, persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el día de hoy es el día cuatro precisamente. Y, derivado de que la sesión de la Comisión de Gobernación fue el día de ayer, no hubo la oportunidad de circular con al menos tres días de anticipación, pediría que derivado de este, de esta situación constitucional y legal se pudiera poner a consideración del pleno la dispensa de trámite reglamentario de circulación previa y de lectura total del documento, ya que éste sí fue circulado, para que únicamente, en su caso de aprobarse, se lea el proemio y los puntos resolutivos del mismo. Ese sería, este, la petición, previo a la lectura del documento, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre el debate de la dispensa solicitada. Los Diputados o Diputadas que quisieran intervenir en contra, de no ser así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura y el trámite presentado. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, gracias. Se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Continúa con el uso de la voz, Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, Diputado Presidente.

Dictamen número 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por el que se analizan los requisitos de elegibilidad e idoneidad de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la terna que remite la Gobernadora del Estado para la elección de la Persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

Resolutivos

PRIMERO.- La y los Ciudadanos aspirantes propuestos por la terna de la Gobernadora del Estado, para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en estricto apego a lo establecido en el artículo 27 fracción XLII, 49 fracción XXIII, 71 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; se concluye que:

- HORTENSIA NORIEGA LEÓN,
- JAVIER GUADALUPE SALAS ESPINOZA, y
- ATALO MACHADO YEPEZ.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la **TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO.- Realizada la designación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por mayoría calificada de las y los integrantes de la H. XXIV Legislatura, instrúyase al Director de Proceso Parlamentario para que haga del conocimiento a la persona designada para que comparezca ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución del Estado.

CUARTO.- Esta H. XXIV Legislatura deberá expedir el nombramiento correspondiente a la persona designada para ocupar la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por el término de cuatro años, contados a partir del día de su designación.

QUINTO.- Aprobado por este H. Congreso del Estado la designación, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para, que contenga el nombre de la

persona que ocupará el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO. - De no aprobarse la propuesta contenida en el presente Dictamen, notifíquese a la Gobernadora del Estado, para que remita una nueva propuesta, en términos de lo dispuesto en el párrafo octavo, fracción III del artículo 71 de la Constitución del Estado.

Dado en sesión de trabajo, a los 03 días del mes julio de 2023.

“2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”. Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Es cuanto, Diputado Presidente.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 85 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DICTAMEN No. 85 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE ANALIZAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD E IDONEIDAD DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la **TERNA QUE REMITE LA GOBERNADORA DEL ESTADO PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **“Antecedentes Legislativos”** se da cuenta del trámite recaído a el presente dictamen.

III. En el apartado de **“Consideraciones”** se analizan los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y en la Convocatoria.

IV. En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes.

1. En fecha 29 de junio de 2023, se recibió de la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado, Oficio No. 013/13, mediante el cual somete a la consideración del Congreso del Estado, terna para la designación de la persona que deberá desempeñarse como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción para el Estado de Baja California, terna conformada por las personas siguientes:

- 1.- Hortensia Noriega León.
- 2.- Javier Guadalupe Salas Espinoza.
- 3.- Atalo Machado Yopez.

2. Presentado que fue el documento en comento, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con la facultad conferida por el

artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la misma para su trámite legislativo.

3. En fecha 30 de junio de 2023, se recibió en la Dirección Consultoría Legislativa, Oficio No. PCG/445/2023, firmado por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el documento señalado en el numeral 1 de esta sección, con la finalidad de que sea elaborada la opinión correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Consideraciones

1.- Que es facultad de la persona Titular del Ejecutivo del Estado, remitir una terna al Congreso del Estado, de aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en términos de lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXIII y 71, párrafo cuarto fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

2.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, corresponde al Congreso del Estado, la designación de la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por mayoría calificada de sus integrantes y mediante el procedimiento establecido en la propia Constitución del Estado.

3.- Que la investigación y persecución de delitos relacionados con hechos de corrupción cometidos por servidores públicos y por particulares estará a cargo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Las autoridades y particulares están obligados a acatar sus requerimientos y la Ley establecerá su organización, funcionamiento y sanciones aplicables.

4.- Que la Constitución Estatal, establece que la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, será designada con base al procedimiento siguiente:

I. Tres meses antes de que concluya el cargo o a partir de la ausencia definitiva, el Gobernador del Estado contará con veinte días hábiles para hacer llegar al Congreso del Estado la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía que corresponda.

II. Recibida la terna, el Pleno del Congreso del Estado tendrá a su vez hasta cuatro días hábiles para resolver en sesión única sobre la designación del Fiscal que corresponda por mayoría calificada. Una vez iniciada la sesión, ésta no podrá suspenderse ni interrumpirse hasta que se resuelva sobre la designación.

III. En caso de que el Congreso no apruebe la terna enviada, el Gobernador del Estado enviará una segunda terna. En caso de que el Congreso tampoco logre la aprobación de esta segunda terna le solicitará al Gobernador del Estado que haga llegar una tercera terna, misma que si no fuere aprobada provocará que la designación del Fiscal sea hecha por el propio titular del Poder Ejecutivo del Estado.

5.- Que en cuanto a los requisitos de elegibilidad y de la documentación comprobatoria, para ser nombrado Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, la y los aspirantes deberán acreditar, en términos de los dispuesto en el artículo 70 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los requisitos siguientes:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años de edad al día de la designación;

III.- Haber realizado por lo menos durante cinco años anteriores a su designación una actividad profesional comprobable relacionada con la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos, en la procuración de justicia, combate de la delincuencia y prevención del delito; así como contar con título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.

IV.- No estar sujeto o vinculado a proceso penal o haber sido condenado por delito doloso;

V.- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;

VI.- Haber residido en el Estado en forma continua e ininterrumpida durante los cinco años anteriores al día de la designación;

VII.- Presentar programa integral de trabajo sobre Procuración de Justicia en Baja California; y

VIII.- Someterse a la evaluación de control de confianza correspondiente.

6.- Que la Gobernadora del Estado, en uso de las facultades que le confiere la fracción XXIII del artículo 49 de la Constitución local, remitió al Congreso del Estado,

la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, la que se integra por la y los candidatos siguientes:

- 1.- Hortensia Noriega León.
- 2.- Javier Guadalupe Salas Espinoza.
- 3.- Atalo Machado Yopez.

7.- Que este órgano dictaminador, llevó a cabo la revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por la y los aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, por lo que esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, advierte que la y los candidatos que componen la terna remitida por la Gobernadora del Estado, cumplen con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, de conformidad con los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

IV. Resolutivo.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Soberanía, los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La y los Ciudadanos aspirantes propuestos por la terna de la Gobernadora del Estado, para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en estricto apego a lo establecido en el artículo 27 fracción XLII, 49 fracción XXIII, 71 y 72 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California; se concluye que:

- HORTENSIA NORIEGA LEÓN,
- JAVIER GUADALUPE SALAS ESPINOZA, y
- ATALO MACHADO YEPEZ.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a **TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO.- Realizada la designación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por mayoría calificada de las y los integrantes de la H. XXIV Legislatura, instrúyase al Director de Proceso Parlamentario para que haga del conocimiento a la persona designada para que comparezca ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución del Estado.

CUARTO.- Esta H. XXIV Legislatura deberá expedir el nombramiento correspondiente a la persona designada para ocupar la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por el término cuatro años, contados a partir del día de su designación.

QUINTO.- Aprobado por este H. Congreso del Estado la designación, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, que contenga el nombre de la persona que ocupara el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO. - De no aprobarse la propuesta contenida en el presente dictamen, notifíquese a la Gobernadora del Estado, para que remita una nueva propuesta, en términos de lo dispuesto en el párrafo octavo, fracción III del 71 de la Constitución del Estado.

Dado en sesión de trabajo, a los 03 días del mes julio de de 2023.

“2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN No. 85

| DIPUTADO / A | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|----------------|------------------|-------------------|
| DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA P R E S I D E N T E | | | |
| DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ S E C R E T A R I A | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA V O C A L | | | |
| DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA V O C A L | | | |

**GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DICTAMEN No. 85**

| DIPUTADO / A | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|----------------|------------------|-------------------|
| DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ V O C A L | | | |
| DIP. MANUEL GUERRERO LUNA V O C A L | | | |
| DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| V O C A L | | | |
| DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ VOCAL | | | |

DICTAMEN No. 85. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir contra del mismo. ¿a favor? Adelante, Diego.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Bien, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Me complace que después de tres años y medio de la renuncia de la primera y última Fiscal al cargo, se haya enviado la terna para poderla discutir y en su caso, aprobar quién va a ser el nuevo Fiscal Anticorrupción. Ojalá que pronto también podamos dar continuidad de estos trabajos designando al Magistrado Anticorrupción, cuyo cargo está acéfalo desde marzo del 2020, emitiendo la convocatoria para contar con el titular de la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ¿sí? De acuerdo con, con ese tema y este, me congratulo de formar parte de esta próxima decisión. Está pendiente todavía el

nombramiento del Fiscal Anticorrupción y le pido a la asamblea que, este, perdón, el Magistrado Anticorrupción, le pido a la asamblea que en su momento también podamos acelerar esos trabajos para designarlo, ¿sí?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputado Diego. Diputado Molina, Coordinador, que tomas nota ahí, tenemos varios pendientes; pero como dijo el Diputado Diego Echeverría, lo importante es irlos sacando. Vamos avanzando en estos temas que son de interés para todo el pueblo de Baja California, y pues en eso te, le agradezco el comentario y crean que lo vamos a, a tomar en cuenta. ¿Alguien más? La Diputada Rocio Adame.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias, con su venia Diputado Presidente. Es muy importante lo que comentaste compañero Diego, y, y esperamos que la funcionalidad que se dé con la persona que haya, que sea designada el día de hoy, solicitarle también a la Fiscalía le brinde todos los recursos necesarios para que funcione debidamente esta Fiscalía que quien, que la persona que vaya a estar en este espacio, sí, es muy importante el tema en, el combate a la corrupción; pero es, lo más importante es que crezca o que haya el recurso necesario, sobre todo humano, pero también en, en recurso monetario, también en presupuesto, que, sabemos que llegará en su momento la Ley de Ingreso, pero que lo estén, ya esté con disponibilidad la Fiscalía de que este espacio que es, que va a ser, este, debidamente cubierto después de tres años, sí tenga con qué la persona que el día de hoy salga con, con ese nombramiento. Solicitarle a la Fiscalía atiende a la

brevidad posible el recurso que deba de estar disponible para la operatividad de esta Fiscalía. Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Pues, gracias Diputada Rocío Adame por...

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Presidente, si me permite.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Sí. Es parte de que tenemos que, también nosotros como Congreso revisar que al final de cuentas todos queremos que las cosas se hagan; pero después vienen las cuestiones materiales que obviamente tendremos que revisar que efectivamente tengan los recursos adecuados para que pueda cumplir la importante misión.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** La Diputada Alejandra, Santa Alejandrina Corral.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias, Presidente. Efectivamente, el tema de la corrupción y la impunidad es un flagelo que nos ha estado sucediendo mucho tanto en el Estado como en la propia Federación. Anteriormente presenté un punto de acuerdo, porque ya era necesario designar al Fiscal Anticorrupción y no únicamente designarlo, sino como están diciendo mis compañeros Diputados, también darle las herramientas necesarias indispensables para que se pueda trabajar en ese rubro. Así es que, yo también celebro el hecho de que hoy en este Congreso estemos ya por definir quién va a manejar esa, ese tema. Muchas gracias, Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Alejandrina, Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Pues de igual manera Diputado Presidente y a todos los asistentes, es pedirle al Fiscal pues que ahora que, sí que dote a esta persona ya sea mujer u hombre que quede como Fiscal Anticorrupción porque vimos que en la anterior Fiscal renunció y eso es pues, es un tema muy delicado. Yo creo que cuando estas en uno de estos puestos con tanta importancia y que no tengas las herramientas y estés amarrado de manos pues yo creo que no sirve de nada. Entonces enhorabuena para la o el que quede. Y, es cuanto Diputado.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputado Presidente, si me permite daremos cuenta de la presencia del Diputado Vázquez Valadez Ramón.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, ¿alguien más?, no habiendo más intervenciones solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación nominal el Dictamen número 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
 - Peña Chávez Miguel, a favor.
 - González Quiroz Julia Andrea, a favor.
 - Vázquez Castillo Julio César, a favor.
 - Cota Muñoz Román, a favor.
 - García Ruvalcaba Daylín, en abstención.
 - Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
 - Geraldo Núñez Araceli, a favor.
 - Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
 - Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
 - Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
 - Molina García Juan Manuel, a favor.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
 - Vázquez Valadez Ramón, a favor.
 - González García César Adrián, a favor.
 - **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- Continuamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.

| SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE FECHA: 04 DE JULIO DE 2023 | | | |
|--|--------------------|----------------------|-------------------|
| DICTAMEN NO. 85 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. | | | |
| LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA | | | |
| SENTIDO DE LA VOTACIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego | X | | |
| Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina | X | | |
| Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe | X | | |
| Dip. Peña Chávez Miguel | X | | |
| Dip. González Quiroz Julia Andrea | X | | |
| Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio | | | |
| Dip. Vázquez Castillo Julio César | X | | |
| Dip. Cota Muñoz Román | X | | |
| Dip. García Zamarripa Rosa Margarita | | | |
| Dip. García Ruvalcaba Daylín | | | X |
| Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia | X | | |
| Dip. Geraldo Núñez Araceli | X | | |
| Dip. Sánchez Allende Liliana Michel | X | | |
| Dip. Murillo López Dunnia Montserrat | X | | |
| Dip. Sánchez Sánchez Evelyn | X | | |

| | | | |
|--|-----------|----------|----------|
| Dip. Molina García Juan Manuel | X | | |
| Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo | X | | |
| Dip. Vázquez Valadez Ramón | X | | |
| Dip. González García César Adrián | X | | |
| Dip. Martínez López Sergio Moctezuma | | | |
| Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina | X | | |
| Dip. Ang Hernández Alejandra María | X | | |
| Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat | X | | |
| Dip. Adame Muñoz María del Rocio | X | | |
| Dip. Manuel Guerrero Luna | X | | |
| Total de votos a favor | 21 | | |
| Total de votos en contra | | 0 | |
| Total de abstenciones | | | 1 |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención de la Diputada García Ruvalcaba Daylín.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Va a razonar su abstención?, adelante Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Presidente, con su permiso. Buenas tardes, saludar a todas las personas que nos acompañan hoy en este recinto, de igual manera las que nos siguen por redes sociales. Bueno, quiero comentar una serie de, de temas relativos al, a todo el engranaje que conlleva el Sistema Estatal Anticorrupción, dentro de esto el repetir y no cansarme de decir que ha sido un esfuerzo ciudadano desde sus inicios y desde el 2016 que se tenían tan buenas intenciones de que esto lograra funcionar y dentro de esto lamentablemente el

Gobernador anterior Jaima Bonilla propuso una serie de reformas a la constitución, en donde el Gobierno del Estado manda terna para Fiscalía Anticorrupción para ese nombramiento, para la magistratura Anticorrupción también; y, de igual forma, incluso hasta para las magistraturas del Poder Judicial, eso es completamente inaudito, no tiene sentido, es ilógico pensar que las personas que van a tener la obligación de investigar los actos y hechos que realiza el Gobierno pues sean nombrados bajo una terna que propuso el mismo gobierno. Entonces, es ilógico esto, esto debió cambiarse desde el minuto 1 que entró el actual Gobierno y esta legislatura. Hace meses asociaciones civiles y su servidora presentamos una iniciativa de reforma para que estos dos nombramientos, tanto la Magistratura Anticorrupción como la Fiscalía Anticorrupción sean por convocatoria pública para que las personas que tienen las cartas credenciales y son aptas para el cargo, que puedan participar libremente y provenientes de todos los giros del derecho, entonces dentro de eso podrían participar incluso hasta académicos con experiencia en la investigación y demás y sobre todo propuestos por la misma ciudadanía, por asociaciones civiles y personas que sí han trabajado por años en la investigación, la transparencia, en el combate a la corrupción. Y, la verdad es que, pues de esta manera en la que se está llevando a cabo este proceso no nos garantiza que vayan a funcionar, bien mencionaban ahorita que anteriormente renunciaron los dos cargos, tanto el Magistrado Anticorrupción como la Fiscal Anticorrupción por no tener herramientas, ¿no?, su justificación fue "no tenemos los espacios, ni los mecanismos, ni siquiera los, los apoyos de, de, ni siquiera apoyos de personal, no

tenemos nada para poder sacar la chamba de investigación real"; entonces, pues prefirieron renunciar a eso. Nadie le ha apostado al sistema Anticorrupción y el Sistema Anticorrupción no ha funcionado de nada, dentro de esto también es necesario reconocer que sí se tiene que hacer una serie de cambios para también una cuestión presupuestal y de verdad darle dientes y herramientas a quienes van a estar trabajando en todo el engranaje del sistema. Por otra parte, recordar también, así de mal estuvo esa reforma que hizo la legislatura anterior de hecho, así de mal estuvo que ahorita pues bueno el Poder Judicial se amparó y tenemos suspendido un artículo de la constitución para que los nombramientos no sean por terna del Gobierno del Estado; pero, en realidad seguimos en espera de saber qué va a acontecer con ese artículo, lo que ocurrió fue que el Tribunal Administrativo no hizo lo mismo, entonces la magistratura sigue pues en el mismo sentido que la Fiscalía. Entonces, pues bueno decir simplemente eso, sí me parece que nos estamos engañando a nosotros mismos, que, que la verdad pues no es que las personas que estén participando sean buenas o no, simplemente pues es un sistema que no debería ser elegido de esa manera, no le dan la autonomía suficiente para investigar y bueno, la verdad es que también el hecho de haber esperado un año y medio, desde que entró Gobierno del Estado actual lo solicitamos aquí varias veces, hicimos posicionamientos y exhortos para que por lo menos se mandaran esas ternas, tampoco había avance y bueno, nos llega de repente el jueves, el viernes nos enteramos el resto de los Diputados y Diputadas y los perfiles apenas nos los circularon ayer. Entonces, pues bueno tampoco me siento en condiciones de poder

evaluar las aptitudes, no, ni siquiera se les está dando el espacio para que expongan cuál es su plan de trabajo o escuchar qué es lo que quieren hacer al respecto y también dentro de esto considero que, que pues tiene que ser por parte de evaluaciones, ¿no?, saber quiénes van a estar en un espacio tan importante y que le duele tanto a Baja California, porque no hemos tenido castigos a nadie de los que han hecho pues actos de corrupción en el pasado. Entonces necesitamos castigos ejemplares para quien piensa en hacerla, pues, pues la piense dos, tres veces ¿no?, Entonces, creo que hay que cambiar muchas cosas y bueno lo que les platicaba de la propuesta, la reforma que presentamos es también para que sea por convocatoria pública para que sean evaluados incluso por exámenes y para que también vengán aquí al Pleno a exponerle a Baja California pues qué es lo que quieren hacer por el Estado y por proteger las finanzas públicas. Entonces, dentro de esto pues decirles que, que también quienes hoy aspiran deben ser seleccionados bajo los mismos criterios que la Fiscalía General y viene una parte del examen de control y confianza, los expedientes no traen el examen de control y confianza; entonces, pues bueno, aquí se dictaminó como que fueran elegibles pero no cumplen con ese requisito tampoco y no sé si por algo administrativo no les han expedido el documento, yo la verdad desconozco y lo único que sé es que no viene en los documentos que nos pasaron escaneados. Y, y pues nada, decir que, que la verdad es que hay muchas cosas que esperamos con esperanza en el Estado y que la comunidad que está en nuestros distritos y en nuestras comunidades que trabajan y que todos los días salen a chambear, a echarle ganas a la vida pues esperan mucho de nosotros y la verdad

es que esto me parece pues que es absurdo, que, que no está funcionando y que hay cambios que hacer al respecto y, y que yo esperaría mejor que se re considere para que podamos hacer de una manera sana nombramientos que tengan autonomía para poder tomar decisiones, porque de esta manera es como si, pues no van a investigar a quien les propuso, ¿no? Entonces, pues bueno yo creo que hay que pensarlo bien y, y sobre todo que si somos Diputados y Diputadas ahorita asumamos la responsabilidad como lo es, que de verdad las cosas funcionen. Muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada, ¿me puede repetir la votación?, Secretaria.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** 21 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención de la Diputada García Ruvalcaba Daylín.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** **Se declara aprobado el Dictamen No. 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Como consecuencia de la aprobación del anterior Dictamen se le concede el uso de la voz de nuevo al Diputado Juan Manuel Molina García para dar lectura al Acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, por el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Presidente, con su permiso lo haré desde mi lugar. Compañeras y compañeros.

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad a lo establecido por los artículos 27 fracción XLII, 71 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y el resolutivo segundo del Dictamen número 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **NOS PERMITIMOS SOMETER A ESTA SOBERANÍA, ACUERDO PARLAMENTARIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO A REALIZAR POR ESTE H. CONGRESO, PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN NÚMERO 85, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE PROPONE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de las siguientes, de los siguientes

Antecedentes:

PRIMERO. - Con fecha 29 de junio 2023, se recibió de la Gobernadora Constitucional del Estado, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, oficio No. 013/13, mediante el cual somete a consideración de este Congreso, la terna para la designación de la persona que deberá ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción para el Estado de Baja California, terna conformada por las personas siguientes:

1.- Hortensia Noriega León.

2.- Javier Guadalupe Salas Espinoza.

3.- Atalo Machado Yopez.

SEGUNDO. - La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal al referido oficio, turnándose a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para su trámite correspondiente.

TERCERO. - Con fecha 3 de julio de 2023, se aprobó por la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Dictamen No. 85, por el que se analizaron los requisitos de elegibilidad e idoneidad de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de la titularidad de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del Estado De Baja California.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno, que se integra con cada uno de las Diputadas y los Diputados Coordinadores y Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellos Diputadas y Diputadas pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA. - Es facultad de la persona Titular del Ejecutivo del Estado, remitir una terna al Congreso del Estado, de aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en términos de lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXIII y 71, párrafo cuarto fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

CUARTA.- Acorde a lo dispuesto por el numeral 27 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, corresponde al Congreso del Estado, la designación de la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por mayoría calificada de sus integrantes y mediante el procedimiento establecido en la propia Constitución del Estado.

QUINTA.- La comisión dictaminadora, llevó a cabo la revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por la y los aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, y advierte que la y los candidatos que componen la terna remitida por la Gobernadora del Estado, cumplen con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, de conformidad con los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEXTA.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con fecha tres de julio de 2023, aprobó el dictamen número 85, en el cual, **sus resolutivos señalan lo siguiente:**

PRIMERO.- La y los Ciudadanos aspirantes propuestos por la terna de la Gobernadora del Estado, para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en estricto apego a lo establecido por los artículos 27 fracción XLII, 49 fracción XXIII, 71 y 72 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California; se concluye que:

- HORTENSIA NORIEGA LEÓN,
- JAVIER GUADALUPE SALAS ESPINOZA, y
- ATALO MACHADO YEPEZ.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO.- Realizada la designación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por mayoría calificada de las y los integrantes de la H. XXIV Legislatura, instrúyase al Director de Proceso Parlamentario para que haga del conocimiento a la persona designada para que comparezca ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución del Estado.

CUARTO.- Esta H. XXIV Legislatura deberá expedir el nombramiento correspondiente a la persona designada para ocupar la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por el término cuatro años, contados a partir del día de su designación.

QUINTO.- Aprobado por este H. Congreso del Estado la designación, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, que contenga el nombre de la persona que ocupara el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO. - De no aprobarse la propuesta contenida en el presente dictamen, notifíquese a la Gobernadora del Estado, para que remita una nueva propuesta, en términos de lo dispuesto por el párrafo octavo, fracción III del 71 de la Constitución del Estado.

Por lo anterior, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, hacemos del conocimiento de esta Honorable Asamblea, **el siguiente Acuerdo:**

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el numeral 27 fracción XLII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se requiere de una mayoría calificada de las y los Diputados que conforman el Congreso del Estado, para la designación de la persona TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, y se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

Una vez que fue sometido a consideración del pleno y aprobado el dictamen número 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que contiene la terna de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley correspondientes, el Diputado Presidente del Congreso del Estado, requerirá a la Diputada Secretaria Escrutadora, solicite a las y los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, en VOTACIÓN NOMINAL, nombren, de manera individual, a LA PERSONA ASPIRANTE A QUIEN ELEGIRÁN DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO.- Designada la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, hará la Declaratoria correspondiente señalando, el nombre y el periodo de cuatro años, a partir de su toma de protesta ante el Pleno de este Congreso.

TERCERO.- El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por conducto de la Dirección de Procesos Parlamentarios, realizará las gestiones

necesarias para que la persona designada comparezca ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de ley señalada por el artículo 109 de la Constitución del Estado, ante el pleno del Congreso para la toma de protesta respectiva, en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado.

CUARTO.- Aprobada la designación de la TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA envíese el Acuerdo correspondiente a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, que contenga el nombre de la persona que ocupara el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- De no realizarse la designación correspondiente, por no obtener la mayoría calificada los aspirantes de la terna propuesta por la Gobernadora del Estado notifíquese, para efectos de que remita una nueva terna, en términos de lo dispuesto en el párrafo octavo, fracción III del 71 de la Constitución del Estado de Baja California.

Dado en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo a los cuatro días del mes de julio del año 2023.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputado Presidente.

**(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA,
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 fracción XLII, 71 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y el resolutivo segundo del dictamen número 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **NOS PERMITIMOS SOMETER A ESTA SOBERANÍA, ACUERDO PARLAMENTARIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO A REALIZAR POR ESTE H. CONGRESO, PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN NÚMERO 85, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE PROPONE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de las siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2023, se recibió de la Gobernadora Constitucional del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, oficio No. 013/13, mediante el cual somete a la consideración de este Congreso, la terna para la designación de la persona que deberá ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción para el Estado de Baja California, terna conformada por las personas siguientes:

- 1.- Hortensia Noriega León.*
- 2.- Javier Guadalupe Salas Espinoza.*
- 3.- Atalo Machado Yopez.*

SEGUNDO.- La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal al referido oficio, turnándose a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para su trámite correspondiente.

TERCERO.- Con fecha 3 de julio de 2023, se aprobó por la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Dictamen No. 85, por el que se analizaron los requisitos de elegibilidad e idoneidad de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de la titularidad de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del Estado De Baja California.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno, que se integra con cada uno de los Diputados y Diputadas Coordinadores y Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellos Diputadas y Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- Es facultad de la persona Titular del Ejecutivo del Estado, remitir una terna al Congreso del Estado, de aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en términos de lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXIII y 71, párrafo cuarto fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

CUARTA.- Acorde a lo dispuesto en el numeral 27 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, corresponde al Congreso del Estado, la designación de la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por mayoría calificada de sus integrantes y mediante el procedimiento establecido en la propia Constitución del Estado.

QUINTA.- La comisión dictaminadora, llevó a cabo la revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por la y los aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, y advierte que la y los candidatos que componen la terna remitida por la Gobernadora del Estado, cumplen con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, de conformidad con los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEXTA.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con fecha tres de julio de 2023, aprobó el dictamen número 85, en el cual, sus resolutivos señalan lo siguiente:

PRIMERO.- *La y los Ciudadanos aspirantes propuestos por la terna de la Gobernadora del Estado, para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en estricto apego a lo establecido en el artículo 27 fracción XLII, 49 fracción XXIII, 71 y 72 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California; se concluye que:*

- HORTENSIA NORIEGA LEÓN,
- JAVIER GUADALUPE SALAS ESPINOZA, y
- ATALO MACHADO YEPEZ.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

SEGUNDO.- *Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a **TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.***

TERCERO.- *Realizada la designación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por mayoría calificada de las y los integrantes de la H. XXIV Legislatura, instrúyase al Director de Proceso Parlamentario para que haga del conocimiento a la persona designada para que comparezca ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución del Estado.*

CUARTO.- Esta H. XXIV Legislatura deberá expedir el nombramiento correspondiente a la persona designada para ocupar la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por el término cuatro años, contados a partir del día de su designación.

QUINTO.- Aprobado por este H. Congreso del Estado la designación, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, que contenga el nombre de la persona que ocupara el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO. - De no aprobarse la propuesta contenida en el presente dictamen, notifíquese a la Gobernadora del Estado, para que remita una nueva propuesta, en términos de lo dispuesto en el párrafo octavo, fracción III del 71 de la Constitución del Estado.

Por lo anterior, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, hacemos del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el numeral 27 fracción XLII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se requiere de una mayoría calificada de las y los Diputados que conforman el Congreso del Estado, para la designación de la persona **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, y se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

Una vez que fue sometido a consideración del pleno y aprobado el dictamen número 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que contiene la terna de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley correspondientes, el Diputado Presidente del Congreso del Estado, requerirá a la Diputada Secretaria Escrutadora, solicite a las y los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, en **VOTACIÓN NOMINAL**, nombren, de manera individual, a **LA PERSONA ASPIRANTE A QUIEN ELEGIRÁN DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**.

SEGUNDO.- Designada la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, hará la Declaratoria correspondiente señalando, el nombre y el periodo de cuatro años, a partir de su toma de protesta ante el Pleno de este Congreso.

TERCERO.- El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por conducto de la Dirección de Procesos Parlamentarios, realizará las gestiones necesarias para que la persona designada comparezca ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de ley señalada por el artículo 109 de la Constitución del Estado, ante el pleno del Congreso para la toma de protesta respectiva, en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado.

CUARTO.- Aprobada la designación de la **TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** envíese el Acuerdo correspondiente a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, que contenga el nombre de la persona que ocupara el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- De no realizarse la designación correspondiente, por no obtener la mayoría calificada los aspirantes de la terna propuesta por la Gobernadora del Estado notifíquese, para efectos de que remita una nueva terna, en términos de lo dispuesto en el párrafo octavo, fracción III del 71 de la Constitución del Estado de Baja California.

Dado en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo a los cuatro días del mes de julio del año 2023.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

PRESIDENTE

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE**

**DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE**

**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE**

ACUERDO PARLAMENTARIO REFERENTE AL PROCEDIMIENTO A REALIZAR POR ESTE H. CONGRESO, PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN NÚMERO 85, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE PROPONE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE ACUERDO)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia, se le pregunta a las Diputadas y los Diputados que deseen intervenir contra el mismo, Diputado Diego Echevarría, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí, bien, primero preguntarte Presidente, si vamos a tener otra oportunidad para intervenir, ¿O esta va a hacer la única oportunidad? Okey, bien, entonces aprovecho, de acuerdo con el método propuesto, aprovecho para dirigirme a los aspirantes, esperemos que quien encabece esta responsabilidad lo haga con autonomía e independencia, que el combate a los actos de corrupción demanda. Como se dice popularmente, las escaleras se barren de arriba hacia abajo, y el buen juez por su casa empieza. Digo esto porque en la propia Fiscalía General del Estado hay dos casos recientes por los cuales ustedes pueden empezar, me refiero a los casos de los dos agentes del Ministerio Público que fueron sorprendidos por las autoridades norteamericanas

traficando droga hacia el vecino país, uno de ellos se dice Secretario particular del Fiscal General del Estado, y la otra asistente del Fiscal central, lo que pone en entredicho el trabajo honesto de estas áreas. Yo les encargaría esos dos temas, a quien salga electo en un momento más, hay mucho trabajo por hacer, empecemos desde la propia fiscalía; gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias con su permiso Diputado Presidente. Obviamente es en, para reforzar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y precisar algunos puntos si me lo permite. Hay que tener muy en claro que estamos reconstruyendo el Sistema Estatal Anticorrupción y esto no lo dijimos nosotros, ni lo dijo la Legislatura pasada, lo dijo la Suprema Corte de Justicia de la Nación en una resolución donde dijo que la Legislatura XXII hizo las cosas mal, que se equivocó, que transgredió la Constitución General de la República al establecer desproporcionadamente un número exagerado de participantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal, y anuló las reformas de la Legislatura XXII que hicieron muchas reuniones y muchos foros, y me queda claro que en realidad no escucharon a la ciudadanía o escucharon a quienes ellos quisieron, y ese número de integrantes, el número de 15 lo primero que hicieron y que tanto criticaban a los Diputados, fue pelearse peor que los Diputados y Diputadas de aquellos tiempos, se dieron patadas por debajo de la mesa e hicieron las cosas mal, desarticularon el sistema y se echaron a pelear unos contra otros. La primera transgresión que hicieron de la Ley fue la designación del Secretaria Fedatario del

Sistema, porque nombraron a una persona impedida, es más, de hecho tenían dos candidatos y ambos estaban impedidos, y se pusieron de acuerdo, hicieron de esos acuerdos que tanto criticaban donde a uno le dieron el espacio de la Secretaría y al otro le dieron de Asesor, y ambos impedidos porque habían sido personas que habían tenido las direcciones jurídicas, una del Poder Judicial y otra del Ayuntamiento de Mexicali, y les valió. Entonces hicieron y empezaron haciendo las cosas mal y la Suprema Corte corrigió la plana; también en aquella Legislatura nombraron al Magistrado Anticorrupción y terminó por renunciar, porque le hicieron un mejor ofrecimiento, me queda claro que no fue una persona con compromiso con la anticorrupción sino por donde le pagaban mejor, y se fue y les dejó tirada la plaza. Aquí en esta Legislatura estamos reconstruyendo este sistema, y nosotros ya, este, estamos en el proceso de designación de decidir la comisión de selección para que ahora sí se elija en el número correcto que marcó el lineamiento de la corte, a quienes integrarán este Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, acatando los lineamientos de la corte; designamos ya el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y este consejo ya cumplió con su primera encomienda de crear el comité ciudadano que habrá de emitir la convocatoria para la designación de los comisionados, uno que habrá de concluir este mes a finales y otro que ya concluyó del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con éste quedara debidamente integrado ese organismo de transparencia con el que estamos comprometidos. Y vamos el día de hoy a tomar una decisión en relación a la terna

propuesta por la Gobernadora del Estado para nombrar a la Fiscalía Anticorrupción, a la persona que se encargará de tener los destinos de esta Fiscalía Estatal Anticorrupción y que por supuesto que vamos a estar vigilantes de su actuar, porque en los términos de la Constitución y de la Ley, tiene una autonomía técnica y de gestión, no depende, ¿Si?, para su designación o remoción del Fiscal General sino solamente del Congreso del Estado, y así como se les designa se les puede remover también. Entonces me queda claro que quienes están ahorita postulados en esa terna e interesados en cumplir con tan honrosa encomienda, tienen a la vista precisamente esos alcances y obviamente debemos de hacer, aun antes de su designación como lo acaban de comentar una exigencia de que apliquen la Ley y que precisamente la mayor encomienda es que nadie está por encima de la Ley, absolutamente nadie venga de donde venga, pariente de quien sea, partido al que pertenezca, donde viva, cual sea su origen, nadie está por encima de la Ley y eso, al menos, este, quienes estamos en esta transformación de México es una encomienda que recibimos del mismo Presidente Andrés Manuel López Obrador. Entonces, vamos avanzando, vamos avanzado y corrigiendo los errores del pasado, porque lo vuelvo a decir, abrieron muchos foros pero al final hicieron las cosas mal, y eso perjudicó al sistema, y ahora seguramente tomaremos una buena decisión, el día de hoy sea por terna, sea por consulta, etcétera, la persona designada su mandato es la Ley y responderle a la ciudadanía en esta encomienda que muy probablemente en este momento habremos de tomar una decisión, y que esta decisión sea la mejor, yo estoy convencido de ello. Hasta ahí sería mi intervención

en este momento Diputado Presidente, reforzando el planteamiento del Acuerdo de la Junta y sobre todo reiterando el compromiso que tiene esta Legislatura XXIV de reconformar este sistema, ahora sí bien hecho y que le dé respuesta a la ciudadanía de estar muy en claro, claro que los delitos y los actos de corrupción que han venido sucediendo aun no habiendo instancia especializada, sí se han seguido por la Fiscalía General, ¿no se escucha?.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** No tenemos audio por Youtube.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ¿Ahorita?, ¿apenas?, ¿mande?, si quiere lo repito.

(Audio cortado por fallas técnicas)

(Receso 15:27 horas) (Reanuda 15:34)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Secretaria de la Mesa Directiva por favor pasar lista de asistencia para ver si tenemos condiciones de reanudar la Sesión.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Tal como lo indica Diputado Presidente procedo a tomar lista de asistencia: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, presentó justificante; Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, presentó justificante; Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, presenta justificante; Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat,

Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón". Comentarle Diputado Presidente que con 19 Diputadas y Diputados tenemos quórum.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVERRÍA IBARRA:** Si pueden dar cuenta de mi presencia por favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia del Diputado Echeverría Ibarra Juan Diego.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** También Corral Quintero.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Y así de la, de, también de la Diputada Corral Quintero Santa Alejandrina.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Daylín tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputado Presidente. Nada más le quiero preguntar al, al Diputado Juan Manuel Molina si, si considera que es lógico pensar que la persona designada de, de la elección que se tenga hoy en este Recinto, va a tener la autonomía suficiente para poder investigar y para juzgar los actos de corrupción del mismo gobierno, recordando que el Gobierno del Estado es el ente que ejerce la mayor capacidad de recurso económico en todo Baja California. Entonces, por ende es en donde más debería de abrirse muchas investigaciones incluso en cuestiones retroactivas y del gobierno pasado y demás; entonces pues

nada más preguntarle si considera que, que es lógico pensar que, que van a investigar a las mismas personas que les designaron para este cargo. Y por otra parte, también decirle que lo que mencionaba ahorita del Sistema Anticorrupción cuando nació en el 2016, gracias al esfuerzo de mucha gente, no fueron nada más foros, se recolectaron más de veintiséis mil firmas en todo Baja California de gente que está harta de ver actos de corrupción, de ver que gente en el gobierno se enriquece y que no pasa absolutamente nada, que las calles están igual de feas y que de igual manera tenemos un incremento de inseguridad muy latente en todas las ciudades. Entonces, dentro de esto el error o lo que precisó la Suprema Corte al a la modificación que se debería hacer al Sistema Estatal Anticorrupción, era la integración de las personas ciudadanas en el Sistema, es decir, no estaba hablando nada de los nombramientos, son cosas completamente distintas, en ese momento los nombramientos se hacían a través de convocatoria, de convocatoria pública, abierta y a través de un mecanismo de selección por parte de una comisión completamente ciudadana encabezada por autoridades académicas, entonces ahí no había conflicto de interés como lo va a haber en este nombramiento. Entonces yo creo que sí son cosas completamente distintas y sí hay que dividir las pero el, lo importante es que todavía se tiene la posibilidad si este nombramiento ya lo quieren sacar de esta manera que, que entiendo que es el sentido de, de la, de todo el Pleno en esta ocasión, pues bueno, entonces reformemos para que la Magistratura Anticorrupción no sea de la misma forma y que se pueda corregir al menos eso; entonces yo creo que todavía se pueden hacer muchas cosas, buscando que el

Sistema de verdad funcione porque a como están las condiciones ahorita, tanto en la Constitución como las dejó el Gobernador anterior Jaime Bonilla, así las dejó, yo creo que vale muchísimo la pena hacer esa modificación, porque si no, este Sistema va a nacer muerto, entonces, no va a servir de nada la verdad y me duele mucho decirlo porque sí, desde el 2016 al lado de muchas Asociaciones Civiles y Organismos Empresariales, yo fui parte de todo esto porque hay mucha ciudadanía, muchos jóvenes que quieren aportar y que quieren que de verdad las cosas ocurran en el Estado, pero nosotros como hoy que tenemos la posibilidad de tomar decisiones también debemos de poner los mecanismos suficientes para que todo esto pase y que las personas que tienen que ser investigadas, sean investigadas con todo el peso de la Ley, también castigadas. Sería todo Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Es todo?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Sí, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias. ¿Ya no va a ver nadie en contra? ¿Diputado Molina?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Brevemente, por atención a la pregunta. Más allá de la lógica, va a depender de la responsabilidad, el aplomo y el respeto a la Ley, que tenga quien sea designada o designado y si no lo hace, vamos a ser los primeros que se lo vamos a señalar; entonces sí, yo confío y debo estar cierto de que la persona que resulte designada el día de hoy, va a contemplar que nadie está por encima de la Ley al nivel que esté y esa es la encomienda que recibiré

de parte del Congreso del Estado, porque al final de cuentas aunque actuemos en base a una terna, la decisión que el día de hoy se tome es del Congreso del Estado, va a ser responsabilidad del Congreso del Estado. Entonces la lógica que yo pueda manejar, no es la que va aplicar aquí, sino la responsabilidad, el aplomo y el carácter que tenga la persona que designemos y que estaremos al pendiente de. Y nada más para hacerlo porque fue parte de lo que se comentó, por supuesto que estamos, este y reconocemos el esfuerzo ciudadano que se hizo en aquellos años, desafortunadamente aquella legislatura no los escuchó bien e hizo las cosas mal y le fallaron a los ciudadanos, nosotros no le vamos a fallar a la ciudadanía; es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputado Presidente, si me permite daremos cuenta también de la presencia del Diputado Peña Chávez Miguel.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** No habiendo más oradores, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor del Acuerdo.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor del Acuerdo.
- García Ruvalcaba Daylín, en abstención.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor del Acuerdo.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
Continuamos con la mesa directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.

| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04 DE JULIO DE 2023 | | | |
|---|--------------------|----------------------|-------------------|
| ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA | | | |
| PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA | | | |
| SENTIDO DE LA VOTACIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego | X | | |
| Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina | X | | |
| Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe | X | | |
| Dip. Peña Chávez Miguel | X | | |
| Dip. González Quiroz Julia Andrea | X | | |
| Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio | | | |
| Dip. Vázquez Castillo Julio César | X | | |
| Dip. Cota Muñoz Román | X | | |
| Dip. García Zamarripa Rosa Margarita | | | |
| Dip. García Ruvalcaba Daylín | | | X |
| Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia | X | | |
| Dip. Geraldo Núñez Araceli | X | | |
| Dip. Sánchez Allende Liliana Michel | X | | |
| Dip. Murillo López Dunnia Montserrat | X | | |
| Dip. Sánchez Sánchez Evelyn | X | | |
| Dip. Molina García Juan Manuel | X | | |
| Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo | X | | |
| Dip. Vázquez Valadez Ramón | X | | |

| | | | |
|--|-----------|----------|----------|
| Dip. González García César Adrián | X | | |
| Dip. Martínez López Sergio Moctezuma | | | |
| Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina | X | | |
| Dip. Ang Hernández Alejandra María | X | | |
| Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat | X | | |
| Dip. Adame Muñoz María del Rocio | X | | |
| Dip. Manuel Guerrero Luna | X | | |
| Total de votos a favor | 21 | | |
| Total de votos en contra | | 0 | |
| Total de abstenciones | | | 1 |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención de la Diputada García Ruvalcaba Daylín**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿La va a razonar?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Nada más para comentar las incongruencias por los comentarios ya dados, muchas gracias Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias. **Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.** Procederemos entonces a llevar a cabo el procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada a la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, de la terna contenida en la lista aprobada del Dictamen Número 85 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Para lo cual, le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora, solicite a las Diputadas y los Diputados integrantes

de esta XXIV Legislatura, que nombren en votación nominal, de manera individual a la persona a quien elegirán de dicha terna.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se les solicita a las Diputadas y los Diputados, nombrar de manera individual a la persona a quien elegirán de la terna para el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, iniciando por la derecha:

- **Corral Quintero Santa Alejandrina,** Javier Guadalupe Salas Espinoza.
- **Echevarría Ibarra Juan Diego,** por el Maestro Javier Salas Espinoza.
- **Briceño Cinco Amintha Guadalupe,** mi voto es para Javier Guadalupe Salas Espinoza.
- **Peña Chávez Miguel,** Javier Guadalupe Salas Espinoza.
- **González Quiroz Julia Andrea,** mi voto es para Javier Salas Espinoza.
- **Vázquez Castillo Julio César,** mi voto es para Javier Guadalupe Salas Espinoza.
- **Cota Muñoz Román,** por Javier Salas Espinoza.
- **García Ruvalcaba Daylín,** en abstención.
- **Miramontes Plantillas Gloria Arcelia,** mi voto es para Javier Guadalupe Salas Espinoza.
- **Geraldo Núñez Araceli,** mi voto es para Javier Salas.
- **Sánchez Allende Liliana Michel,** por Javier Salas Espinoza.
- **Sánchez Sánchez Evelyn,** mi voto es por el aspirante Salas Espinoza Javier Guadalupe.

- **Molina García Juan Manuel**, por el Licenciado Salas Espinoza.
- **Navarro Gutiérrez Víctor Hugo**, vota por el Licenciado Javier Salas Espinoza.
- **Vázquez Valadez Ramón**, por Javier Salas Espinoza.
- **González García César Adrián**, por Javier Salas Espinoza.
- **Murillo López Dunnia Montserrat**, por Javier Salas Espinoza.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- **Agatón Muñiz Claudia Josefina**, mi voto es por el Licenciado Javier Salas Espinoza.
- **Ang Hernández Alejandra María**, mi voto es para Javier Salas Espinoza.
- **Rodríguez Lorenzo María Monserrat**, mi voto es para Javier Guadalupe Salas Espinoza.
- **Adame Muñoz María del Rocio**, mi voto de confianza es para el Licenciado Javier Guadalupe Salas Espinoza.
- **Guerrero Luna Manuel**, a favor de Javier Salas Espinoza.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el aspirante que ha conseguido la mayoría calificada es: **Javier Guadalupe Salas Espinoza, con 21 votos.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Y 1 abstención.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Y 1 abstención de la Diputada Daylín García Ruvalcaba.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Ya la razonó. **"Esta XXIV Legislatura elige al ciudadano Licenciado Javier Guadalupe Salas Espinoza, como Fiscal**

Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, por un período de cuatro años a partir de su toma de protesta”. Como consecuencia de lo anterior, le solicito al Director de Procesos Parlamentarios, acompañe al centro de este Recinto al ciudadano anteriormente designado para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le solicito levantar su brazo derecho, para llevar a cabo la toma de protesta de rigor correspondiente:

“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE SE LE HA CONFERIDO?”

- EL C. JAVIER GUADALUPE SALAS ESPINOZA: “SÍ PROTESTO”.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: “SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO PREMIE Y SI NO QUE OS LO DEMANDE”. ¡Felicidades! y siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día cuatro de julio del dos mil veintitrés, se levanta la Sesión. (Concluye: 15:46 horas)